



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**19 de junio de 2008
Resumen General**



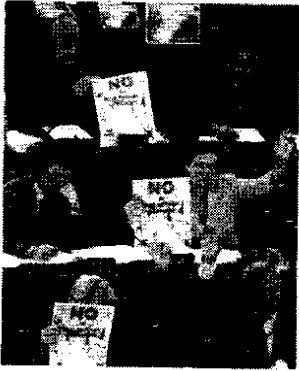
RESUMEN GENERAL

Europa aprueba la directiva de la vergüenza	PÚBLICO
Denuncian que la directiva inmigración no garantiza la protección de menores	EFE
Save the children denuncia que la directiva de retorno no garantiza la protección de los menores	SERVIMEDIA
La sociedad desdramatiza el acudir a un abogado	LEGAL TODAY
Nuevas Tecnologías. Así es el abogado de hoy	DIFUSIÓN JURÍDICA
¿Se cumplen los derechos humanos en Asturias?	LA VOZ DE ASTURIAS
Caravana de los Derechos Humanos	EL PAÍS
Exposiciones. Caravana de los Derechos Humanos	EL PAÍS
Millón y medio de sentencias pendientes de ejecutar	DIARI DE TARRAGONA

MANO DURA CONTRA LOS INMIGRANTES

→ 2a5

EUROPA



APRUEBA LA DIRECTIVA DE LA VERGÜENZA

La mayoría de los socialistas españoles apoyaron ayer en Estrasburgo que se pueda mantener recluidos a los **sin papeles** hasta 18 meses mientras se tramita su orden de expulsión // Sólo Josep **Borrell** y Raimon **Obiols** votaron en contra de la nueva norma

«La Europa de la hipocresía» por Ignacio Escolar

En portada **La norma europea para la deportación**

Así se vive en un Centro de Internamiento de Extranjeros

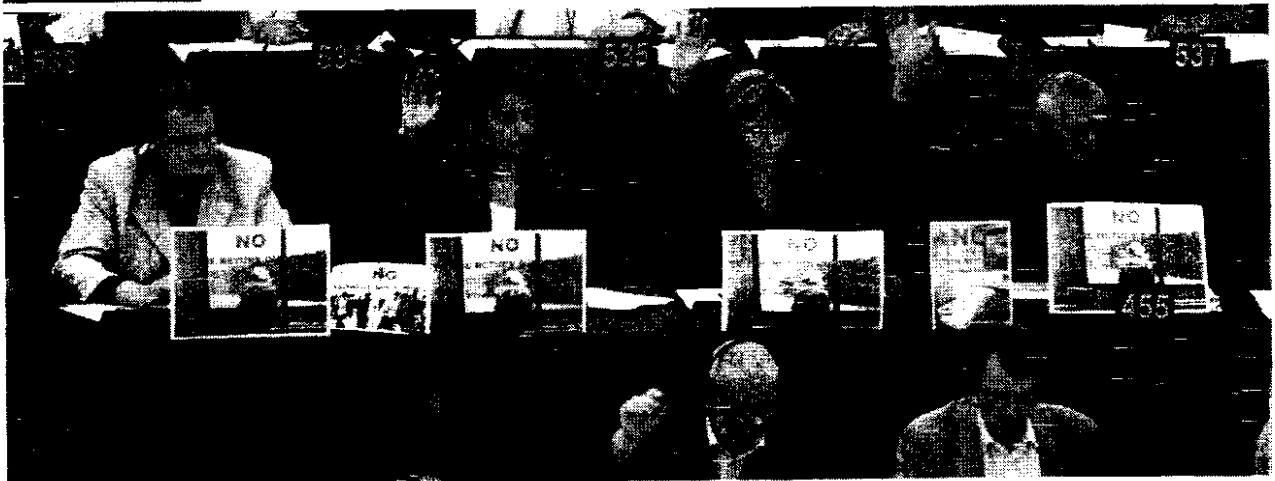
INTIMIDAD
Dormitorios comunes vigilados por cámaras

Los inmigrantes retenidos en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) duermen en antiguas celdas o dormitorios comunales (algunos de ellos con cámaras de vigilancia directa). El Defensor del Pueblo ha denunciado esta falta de intimidad.



PROPIEDAD
Las autoridades requisan hasta los teléfonos móviles

Aunque a los sin papeles solo se les puede privar de la libertad deambulatoria en España (según la Ley de Extranjería), se les requisan los móviles, cuchillos de afeitar y mecheros, entre otros enseres. Para evitar suicidios, se evita hasta darles sábanas.



La nueva directiva de retorno plantea un endurecimiento de las medidas contra los sin papeles en Europa. REUTERS

La Eurocámara aprueba la directiva de la vergüenza

El pleno rechaza que el plazo de retención de sin papeles se reduzca de 18 a seis meses // La presión de los 27 ha pesado más que la de 40 mandatarios latinoamericanos y africanos

J.G.
BRUSELAS

La directiva de retorno, con la que la UE quiere poner fin con mano de hierro a las zonas grises legales en las que viven ocho millones de inmigrantes en Europa, superó ayer su escollo más decisivo. Sólo resta que el Consejo la apruebe en julio. El Parlamento Europeo dio su visto bueno a la postura acordada por los 27 Estados miembros, que establece criterios comunes para la expulsión y retención de inmigrantes hasta 18 meses por decisiones administrativas. Los países tienen dos años para adaptar su legislación y para iniciar la expulsión de todos los sin papeles, que no podrán regresar a la UE en cinco años.

El Parlamento no forzó una nueva negociación del texto, ya que no se aprobó ninguna de las enmiendas presentadas por el grupo socialista. Así, dio

por bueno, por 369 votos a favor, 197 en contra y 106 abstenciones, el compromiso que los ministros de Interior de los 27 acordaron el 5 de junio.

Enmiendas rechazadas

Estas enmiendas, en palabras del socialista Javier Moreno, querían "acercar la norma a los Estados más garantistas de la Unión, como España". Así, suavizaban algunos puntos polémicos como el plazo de retención temporal, que se reducía de los 18 meses hasta un máximo de 6. Igualmente, la Cámara rechazó fijar un máximo de 72 horas para el control judicial de la decisión administrativa de internamiento, y que también propuso la Comisión. En su lugar, la nueva directiva simplemente indica que se debe realizar tan pronto como sea posible.

Durante el debate celebrado en la Eurocámara el pasa-

SIN CONTROL JUDICIAL

Medidas excepcionales en caso de avalancha

La nueva directiva de retorno aprobada ayer en la Eurocámara de Bruselas incluye medidas excepcionales en las que se permite rebajar las garantías y la calidad de internamiento en caso de que se produzca una avalancha de inmigrantes. El artículo número 15 contempla que, cuando el número de inmigrantes sin papeles que deban ser repatriados planteo una importante carga imprevista para la capacidad de las instalaciones de internamiento de extranjeros de un Estado miembro, dicho país está autorizado para restringir el control judicial del internamiento así como para rebajar las condiciones de las personas que se hallen retenidas.

do martes, el Consejo ya advirtió a los eurodiputados que la aprobación del más mínimo cambio en el compromiso, negociado durante más de dos años y medio entre los países miembros, traería grandes consecuencias y retrasaría al menos otros tres años la aprobación de la directiva.

Protestas en vano

Los avisos de los 27 pesaron sobre los eurodiputados más que las presiones de mandatarios latinoamericanos y africanos, ONG, el Consejo de Europa y diversos colectivos, quienes solicitaron dar marcha atrás al documento. Tampoco sirvieron las llamadas del eurodiputado italiano Giusto Catania, de Izquierda Unida Unitaria, a "la dignidad del Parlamento" frente al Consejo, quien señaló que sólo quiere activar los 676 millones del Fondo Europeo para el Retorno. De hecho, los

países presionaron para aprobar la nueva directiva en primera lectura y poder contar con estos fondos para expulsar a los inmigrantes.

El diputado español Willy Meyer criticó que esta es la aportación de "la Vieja Europa, la Europa de los valores" a la hambruna del siglo XXI y que va a suponer "la deportación de ocho millones de personas sin garantías".

Sin embargo, para sus defensores, la normativa establecerá unos criterios comunes en los Estados miembros que protegerán también los derechos de los sin papeles, al darles una cobertura legal. En conversación con Público, el diputado que negoció el compromiso con el Consejo, Manfred Weber, recordó que hay Estados en los que no hay período máximo de detención, como sucede con siete países de la Unión (Dinamarca, Estonia, Finlandia,

Lituania, Países Bajos, Reino Unido y Suecia). En España, el plazo máximo de detención es de 40 días.

Inmigración regular

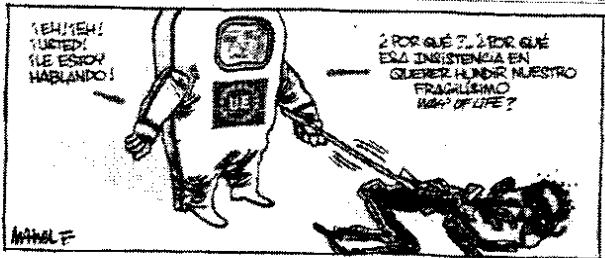
Además, Weber avisó de que esta directiva es sólo uno de los pilares de una política global de inmigración que debe abarcar también la inmigración legal, a través de la llamada tarjeta azul, y otras iniciativas que la Comisión debe impulsar para proteger los derechos de los inmigrantes documentados. Por otra parte, los menores de edad no acompañados podrán ser repatriados siempre que en su país de origen les espere una familia o exista un centro de acogida.

Comenta la noticia

¿ES VÁLIDA LA RAZÓN DE QUE ALIMENTAN LAS GARANTÍAS? www.publico.es/127456

TRATO PREFERENTE
Ración extra de comida para los chamanes (líderes)

Varios agentes han reconocido haber dado un trato preferente a algunos inmigrantes retenidos conocidos como chamanes. Son los líderes de los grupos y reciben más comida y mejor trato a cambio de su mediación y control, entre otras funciones.



Borrell rompe la disciplina del PSOE con un 'no'

La mitad de los europarlamentarios socialistas que apoyaron la directiva son españoles

J.G./M.H.
MADRID

Más vale una directiva imperfecta que una realidad sin directiva. Con esta idea en la cabeza, los socialistas españoles apoyaron ayer la nueva norma sobre el retorno de los inmigrantes que aprobó el Parlamento Europeo. De los 32 miembros del grupo socialista europeo que respaldaron la directiva que regula las repatriaciones de los inmigrantes sin papeles, 16 eran españoles del PSOE. Sólo dos de los presentes, Josep Borrell y Raimon Obiols, rompieron la disciplina del partido y votaron en contra. Un tercer europarlamentario catalán y socialista, Martí Grau, se abstuvo.

En la postura rebelde de Borrell frente a sus colegas españoles pesó el hecho de que preside la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo, ante la que los jefes de Estado y Gobierno de más de 40 países en vías de desarrollo han mostrado sus temores por la nueva

En Borrell, han pesado las quejas de los países en vías de desarrollo

La dirección del PSOE minimiza las actitudes indisciplinares

directiva. Los mandatuarios de esos estados de África y América Latina han trasladado al ex presidente del Parlamento Europeo el temor a que sus nacionales vean mermados sus derechos cuando entre en vigor la nueva directiva de retorno. La postura de los socialistas españoles choca con el sentido del voto que había decidido el Grupo Socialista Europeo, contrario a la directiva. Los españoles votaron mayoritariamente a favor de la directiva pese a que habían sido

derrotadas todas las enmiendas que habían presentado para intentar rebajar la dureza de la norma. De hecho, desde la Ejecutiva federal del PSOE se justificó la indisciplina de los tres europarlamentarios catalanes como una actitud individual de protesta ante el rechazo de la mayoría conservadora a aceptar ninguna de las diez enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Javier Moreno, portavoz de los europarlamentarios socialistas españoles, considera necesaria esta directiva para avanzar en la construcción de una política migratoria global. "Hemos empezado por el paso más amargo, ahora tenemos que dar los demás", comentó. Moreno intentará prestar a la Comisión para que presente sus propuestas sobre la tarjeta azul para la inmigración legal, una base común de derechos para todos los extranjeros legales o sancionados contra los empresarios que contratan a sin papeles.



Josep Borrell. AP

Punto Net

IGNACIO ESCOLAR

La Europa de la hipocresía

Así se construye la Europa del futuro, la Europa que merece el siglo XXI. Hace una semana, Bruselas celebró la jornada de 15 horas como "un paso adelante para los trabajadores" (la cita es textual). Ahora, por el bien de los inmigrantes sin papeles, el Parlamento Europeo permitirá encontrarlos sin juicio hasta 18 meses. Bienhacidos, métodos políticamente correctos, les quiere convertir en delincuentes. Necesario, la Europa que se escandaliza con Italia, sólo les tratamos como tales; necesito la humanidad difunta.

Como con las 60 horas los partidarios de la mano dura dicen que la nueva directiva es un gran avance social, pues hay países en la UE que no tenían límites para la renovación de las sin papeles. Sin embargo, recuerden que de estos países el más importante es Reino Unido, donde no se aplicará pues no es el Schengen. Y el resto, como Suecia o Finlandia, son más generosos, pese a no tener límites.

El Gobierno de España no vota a favor de las 60 horas. En un gesto de gran valentía, de energía rechazada, decidió abstenerse (siempre hay que ser cauto). Pero ¿por qué ser cauto? De entre todos los europarlamentarios socialistas españoles sólo Josep Borrell y Raimon Obiols denunciaron la hipocresía con un no. Les basta.

INFORMACIÓN PÚBLICA
http://blogs.pUBLICO.es

LAS OPCIONES

Los socialistas españoles del 'sí'

► A FAVOR
Votaron la aprobación de la directiva los eurodiputados María Badía Cuchet, Carlos Carnero González, Juan Fraile Cantón, Vicente Miguel Garcés Ramón, Iratxe García Pérez, Miguel Ángel Martínez Martínez, Manuel Medina Ortega, Emilio Menéndez del Valle, Rosa Miguélez Ramos.

Javier Moreno Sánchez, Francisca Pleguezzeiros Aguilár, Teresa Riera Madurral, María Isabel Salinas García, Antolin Sánchez Presedo, María Sornosa Martínez y Luis Yáñez-Barnuevo García.

► EN CONTRA
Romperon la disciplina de voto y se manifestaron en contra el ex presidente de la Eurocámara Josep Borrell y Raimon Obiols.

► SE ABSTUVIERON
El único eurodiputado socialista que se abstuvo fue el también catalán Martí Grau.

Queda establecida la subcategoría de 'ser humano ilegal'

Análisis

MIGUEL ÁNGEL CIMENO

Si el siglo pasado ha sido el de la internacionalización de los Derechos Humanos, la Directiva aprobada ayer por el Parlamento de la Unión Europea ha sido un paso atrás.

Siempre hemos pensado que había una única categoría de persona. Con esta Directiva, se establece la subcategoría de ser humano ilegal.

Privar de libertad al extranjero ilegal hasta un año y medio es desproporcionado. Y lo es más porque se sustenta en criterios poco determinados: la falta de cooperación del receptor o que se estime que el extranjero es un peligro para el orden público.

Se han desconocido igualmente los derechos de las personas vulnerables. No se han tomado suficientes precauciones con relación a los riesgos que corre el extranjero en el país al que se devuelve, incum-

pliendo así el artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura. No se han adoptado medidas específicas de protección a los menores, contradiciendo el "interés superior del menor" que recoge la Convención Internacional sobre derechos del niño.

Y todas las graves restricciones de derechos que comporta la aplicación de la Directiva se van a realizar sin establecer mecanismos de control judicial verdaderamente efectivo. A cambio se crea la figura

del mediador europeo en esta materia, cuyas facultades son muy limitadas e inútiles para atajar los abusos, que tan fácilmente pueden producirse.

Todos somos conscientes que debe regularse la emigración ilegal, pero hay una gran diferencia entre considerar la un problema de seguridad pública o gestionario de manera humana. Rápidamente nos hemos olvidado de los principios rectores en materia de repatriación forzosa que aprobó el Comité de Ministros

del Consejo de Europa en el año 2005, que se orientaban en sentido contrario a lo ahora aprobado.

Europa, que ha sido y queremos que siga siendo solidaria y sostén de los Derechos Humanos, no puede privar de más derechos a quienes ya emigraron huyendo de la pobreza y aspirando a que se les reconociera como personas, con toda su dignidad.

► FORNIVOLUNTARIA ORGANIZACIÓN
JURISCONSULTA PARA LA DEMOCRACIA

La norma europea para la deportación



Manu Chao protesta frente al Parlamento Europeo

MADRID/ El cantante hispano-francés Manu Chao (crítico con la directiva europea de retorno de inmigrantes) aprovechó su presencia en Estrasburgo con motivo de un concierto para protestar junto a parte de su banda frente a la sede del Parlamento Europeo, a cuyas puertas llegó en bicicleta.

Dudas sobre un texto contradictorio

La directiva choca con el convenio de extradición

DANIEL AYLLÓN
MADRID

La directiva de retorno de inmigrantes de la Unión Europea se contradice con el Convenio Europeo de Extradición del Consejo de Europa de 1957, que limitaba a 40 días los plazos de retención provisional y ha sido ratificado desde entonces por los 27 países miembros de la UE. La denuncia la emitió ayer el presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española

LA TERMINOLOGÍA

Polémica con ilegales, menores y retornos

El texto utiliza en repetidas ocasiones el término ilegal para hacer referencia a una persona en situación irregular. Además de peyorativa, la palabra es jurídicamente incorrecta porque trata de personas, no de acciones. También se asegura que se velará por las mejores alter-

nativas para los menores no acompañados al tiempo que se autoriza su retención entre rejas (sin haber cometido delito) en Centros de Internamiento para Inmigrantes (CIE).

El término retorno también ha sido polémico porque, además de las expulsiones de los ciudadanos a sus países de origen, se refiere también a los envíos a terceros Estados (en ocasiones de zonas de tránsito) sin tener en cuenta la ausencia de lazos con este país.

(CGAE), Pascual Aguero. Este insiste en que, de confirmarse, plantearía nuevas "dudas legales" a la polémica directiva de retorno aprobada ayer por el Parlamento Europeo, que establece un límite máximo de 6 meses, ampliable a 18, para inmigrantes a la espera de ser devueltos a sus países.

Aunque el convenio de derechos humanos fue aprobado hace 51 años, España no lo ratificó hasta 1982. Y varios países siguieron sus pasos: Portugal (1990), Polonia (1993) o Bélgica (1997), según un informe del Consejo de Europa.

"Este compromiso del Gobierno español es uno de los que inspiraron que la primera Ley de Extranjería recogiese un plazo máximo de internamiento de 40 días", dice Aguero. Esta llegó en 1985 y, tras varias modificaciones, el Gobierno plantea ahora aumentar los plazos a cerca de 60 días, aunque todavía no ha fijado un límite definitivo. El CGAE ha remitido el caso al Consejo de Europa para su estudio.

Críticas de las asociaciones

Además, la aprobación de la directiva suscitó ayer una tromba de protestas políticas, asociaciones, sindicatos y otras organizaciones. El portavoz de Iniciativa per Catalunya Verds (ICV) en el Congreso, Joan Herrera, calificó de "gravísima" la actitud del PSOE por votar a favor de la directiva. Se trata de "un atentado a los principios fundamentales como el derecho a la libertad y el derecho a emigrar", añadió.

Varias asociaciones añadieron la repulsa al límite máximo de 18 meses y las condiciones de internamiento en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE). El Ministerio del Interior aseguró que la utilización de estos centros en España es "correcta", aunque estudiarán las denuncias emitidas por el Defensor del Pueblo sobre falta de intimidad, seguridad e infraestructuras. Respecto a la aprobación de la directiva fuentes del organismo insistieron en que es "un primer paso para la política común, un avance para los inmigrantes y sus derechos y amplía las garantías en algunos de los países".

Amenaza de golpes por no comer rápido

En primera persona

Moussa Henda denuncia que en Fuerteventura se maltrata a los internos

ISABEL REPISO
MADRID

Moussa Henda (nombre ficticio) tiene 23 años. Desde que se lanzó en un cayuco junto a 100 compañeros han pasado 13 meses. La barcaza fue interceptada por las autoridades españolas tras días de ayuno obligado: "Solo teníamos agua y biscuits". Su primer año en España no le ha servido para comunicarse con fluidez ni tampoco para hacer amigos.

Moussa confiesa haber sido golpeado en tres ocasiones en el Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE) de Fuerteventura, del que echa pestes: "Lo hemos dicho muchas personas. Nos decían que comeríamos más rápido y amenazaban con pegarnos". El Matorral es el CIE más grande de España, con capacidad para 1.030 hombres y 40 mujeres. Moussa permaneció en Fuerteventura "un mes y siete días", dice sin titubear. Las cuentas las lleva bien.

Días de austeridad

Antes de llegar al Matorral, permaneció siete días en Tenerife, donde todo fue mucho más amable. Primera diferencia: el trato con los internos, menos arisco. Segunda, el espacio: "En Tenerife dormíamos cinco personas por habitación pero en Fuerteventura éramos más de 30". Tercera, las raciones de comida: "El desayuno consistía en un zumo y un trozo de pan". Razón por la que en su memoria "sólo daban dos comidas". La ropa no cambiaba mucho de un centro

a otro. Disponía de un pantalón y dos camisetas que sudaba dos días a la semana, cuando les dejaban salir a jugar al fútbol. "A cada habitación nos tocaba en días determinados", recuerda. En su caso, viernes y sábado. El mes que pasó en Canarias le dio para socializar muy poco. Este senegalés sólo conoce el wolof y fula.

A Moussa no le gusta hablar de su pasado en África. Recuerda que es el mayor de cuatro hermanos y el único hijo varón. Su madre vive y está separada pero él no puede enviar dinero a su casa. "Sin papeles no tengo trabajo", alega. "Me estoy esforzando en recibir una buena formación" para encontrar un buen empleo.

Ha realizado cursos de fontanería, pintura y albañilería y ahora cursa uno de soldadura. "Estaré con él hasta diciembre de 2010", dice con su habitual precisión para las fechas. La formación se la proporciona la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), con delegaciones en siete comunidades autónomas: País Vasco, Comunidad de Madrid, País Valenciano, Cataluña, Extremadura, Andalucía y Canarias. Gracias a su apoyo, la vida de Moussa cada vez se parece menos a la de hace un año. Ahora vive en Bilbao y tiene una habitación propia.

El cambio de latitud se produjo de manera totalmente impersonal. "Tras llegar a Madrid, una señora nos dividió y nos envió a destinos diferentes". No se acuerda de su rostro; menos aún de su nombre. Otro escollo en el que Moussa sigue estancado son las relaciones con otros inmigrantes. Algo que le cuesta mantener y que atribuye a su escaso don de lenguas. Cuestión de práctica. ■

La opinión de la calle



> MARISA (53 AÑOS)
> DIRECTORA DE MÚSICA/ESPAÑA

"Abogo por la libertad de todo el mundo. Si no tienen papeles se les debe repatriar pero nunca encerrarlos. Se tendría que ver por qué han venido y darles papeles con condiciones".



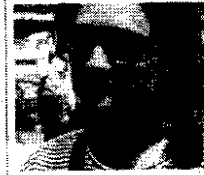
> PAULINA (35 AÑOS)
> SERVIDO DE LIMPIEZA/ECUADOR

"No estoy de acuerdo con que los encierran. Si los internan, que se les dé buen trato. Vienen desde lejos, dejan a sus familias. Se les debería ayudar a encontrar trabajo".



> RAMÓN (34 AÑOS)
> MONTAJE/REP DOMINICANA

"Si no tienen documentos, deben ser deportados pero no veo bien el encierro del que viene para superarse. Si no ha cometido un delito, no pueden estar encerrados".



> ANA (34 AÑOS)
> MONITORA DE PILATES/ESPAÑA

"Si vienen es porque no están bien en su país. Hay que llevar un control pero el encierro no es un método justo. También se debe mirar cómo nos tratan a nosotros en otros países".



> RACHID (36 AÑOS)
> LOCUTORIO/MARRUECOS

"Les llaman centros pero son cárceles. Hay quien entra ahí como irregular y sale como criminal porque se junta con un delincuente. A los sin papeles se les tendría que ayudar".



> JAQUELIN (22 AÑOS)
> PARAGUAY

"No me parece bien que les encierran por no tener papeles. Si no han hecho nada malo, es injusto. Creo que se les debería dar una oportunidad aunque ahora hay muy poco trabajo".

GRACIELA DEL RÍO

La UE desoye más de 10.000 firmas

Miles de ciudadanos europeos reclaman el cierre de los 174 Centros de Internamiento para Extranjeros

DIEGO BARCALA
MADRID

La directiva contra los derechos de los inmigrantes sin documentos no sólo es desoladora para los ciudadanos de los países vecinos de la UE pobres. Miles de europeos de pleno derecho critican esta medida y se lo hicieron saber ayer a los europarlamentarios con un llamamiento apoyado por 10.000 personas. Exigen el cierre de los 174 centros de detención temporal en funcionamiento en la Unión.

Son profesores, estudiantes, abogados, artistas... de casi todos los países que hacen frontera con el sur. Miles de españoles, italianos, franceses y portugueses adheridos a la campaña *No Fortress Europe* (No a la Europa Fortaleza). La iniciativa, asociada al grupo parlamentario de Izquierda Unitaria entregó ayer las firmas en el Parlamento Europeo. No pararon la decisión. Los derechos de los inmigrantes quedaron lapidados en una sola votación. Y por mayoría sin enmiendas. La Unión Europea le dio ayer la espalda a sus ciudadanos.

El llamamiento ha sido apoyado por numerosos intelectuales europeos. Entre los españoles destacan los directores de cine Pedro Almodóvar y Fernando Trueba o los actores Javier Bardem y Penélope Cruz. La mayoría de los representantes de la cultura española que firman el llamamiento se sorprendieron por el voto favorable de muchos eurodiputados socialistas.

Más información

CAMPAÑA CONTRA LOS CENTROS PARA INMIGRANTES
www.no-fortress-europe.eu

INTELLECTUALES Y DEPORTISTAS CONTRA LA EUROPA DE LAS FRONTERAS MILITARIZADAS



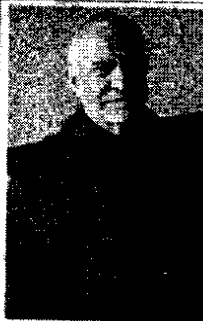
> **LUIS GARCÍA MONTERO**
> POETA

«La directiva evidencia que el capitalismo es cada vez más incompatible con la democracia»

«Países como España se escudan en la UE para aprobar aquello que no se atreven a aprobar aquí»

«La crisis sólo desemboca en recortar los derechos de los ciudadanos porque los bancos, en vez de ganar 100, ganarán 50»

«Los escritores solemos hacer metáforas con la idea de infancia y futuro. Con esta negociación, se ve la idea de futuro que la UE da a los niños»



> **JOSÉ MARÍA MERINO**
> MIEMBRO DE LA RAE

«A los españoles se nos ha olvidado muy rápido que fuimos emigrantes»

«Recortar los derechos de los ciudadanos en estos momentos es una barbaridad»

«Las medidas policiales a la larga se vuelven en contra de los derechos de los propios ciudadanos»

«Es una medida cargada de demagogia, que busca el voto populista a través del puro miedo al emigrante»

«Es precipitado. Se ha pensado en medidas policiales sin pensar en el fondo del asunto»



> **AYAD LAMDASSEM**
> ATLETA HISPANO-MARROQUÍ

«No me parece bien que se trate como un delincuente a gente que sólo quiere lo mejor para su futuro y el de su familia»

«Vine a España gracias al atletismo y me parece bien que devuelvan a aquellos que son delincuentes, pero la gente sólo quiere mejorar su vida»



> **AGUSTÍN DÍAZ YANES**
> DIRECTOR DE CINE

«Es una triste noticia. Se trata de un retroceso bestial para solucionar la complejidad de la inmigración»

«Este tipo de medidas son humillantes para ellos y para nosotros porque nos ponen en una situación penosa para el futuro»

«No tengo la solución eficaz, pero me sorprende el voto de los socialistas»



> **ROSA REGÁS**
> ESCRITORA

«La decisión que ha tomado la UE no puede ser más nefasta»

«Lo único que pretenden es criminalizar a personas que no son delincuentes sin las condiciones mínimas de derechos humanos»

«No se puede tratar así a las personas, sin la mínima garantía de un procedimiento legal justo»





<http://www.terra.es>

Fecha de la noticia: 18-Junio-2008

Fecha de impresión: 18-Junio-2008

<http://actualidad.terra.es/sociedad/articulo/denuncian-directiva-inmigracion-no-garantiza-2557849.htm>

□ inmigracion-retorno

Denuncian que la directiva inmigración no garantiza la protección de menores

La ONG Save the Children ha denunciado hoy que la directiva de retorno de inmigrantes no reúne las garantías necesarias para proteger a los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en España.

Tras la prevista aprobación hoy de la directiva, España debe asegurar que los derechos de los menores no se recorten y que la aplicación de la directiva respetará 'siempre' los derechos que consagran la Convención sobre los Derechos del Niño y el sistema español de protección de menores, añade la ONG en una nota.

En concreto, Save the Children manifiesta su preocupación acerca de que se considere al menor como migrante y no como niño, con lo que se relega a un segundo plano la obligación de los Estados de proteger a los niños en situaciones de riesgo como es ésta.

Además, la directiva no establece de modo claro un procedimiento adecuado para determinar cual será el interés superior del menor en cada caso.

Save the Children opina que, como requisito imprescindible, se debe exigir la absoluta seguridad de que la situación en origen es la adecuada para el retorno, 'ya que estamos ante niños que pueden sufrir represalias, maltrato, riesgo de caer en redes de explotación sexual o laboral.... Y ello requiere un análisis de cada caso'

Además, los menores extranjeros no acompañados no deben ser detenidos, ya que, como establece la ley española, su situación es regular a todos los efectos, añade la nota.

La directiva tampoco prevé expresamente asistencia letrada para los menores, 'garantía necesaria' que ha sido reconocida en sentencias judiciales dictadas en España y recomendado por el Defensor del Pueblo o el Consejo General de la Abogacía Española.

Por último, la organización insta al Gobierno español a que promueva dentro de la Unión Europea, la adopción de medidas adicionales que aseguren la protección a los menores no acompañados en todo el territorio europeo.

Terra Actualidad - EFE

Resolución mínima de 800x600© Copyright 2008,Terra Networks, S.A.

[Aviso e Información Legales](#), [Política de Privacidad](#)

[Ayuda](#) | [Sugerencias](#) | [Contactar](#) | [Leyenda](#)



@Actualidad

disc@pnet

Colaborado: Fundación ONCE-FEDER-FSE

asistente
¿te ayudo a navegar?

Está en: [Discapnet](#) > [Castellano](#) > [Actualidad](#) > [Noticias](#) > [Linea Social](#)

miércoles, 18 de junio de 2008

Mapa
 Registro/Perfil
 Accesibilidad
 Contactar
 Contraste
 Buscador

 Google

Navegación

secciones

Actualidad **NUEVO**

- Noticias
- Actualidad General
- Discapacidad
- Discapacidad al día
- Fundación ONCE
- Linea Social
- Hemeroteca
- Temas Especiales
- Lectura Fácil
- Empleo
- Formación
- Salud
- Legislación
- Accesibilidad
- Mundo Asociativo
- Canal Junior **NUEVO**

servicios

- Observatorio de infoaccesibilidad
- Adaptación de Puestos de Trabajo **NUEVO**
- ¿Te ayudo a navegar?
- Callejero y rutas
- Telecentros
- Enlaces
- Documentos
- Agenda
- Glosario
- Datos estadísticos
- Bibliografía
- Guías
- Boletines
- Galería Multimedia

prensa

- Solidaridad Digital
- Cermi
- Nosotros
- Otros medios

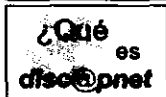
comunidad

- Weblogs **NUEVO**
- Foros
- Concurso Discapnet
- Chat
- Debates 27/2007
- Páginas Personales
- Postales
- Grupos
- Anuncios **NUEVO**

correo web

usuario
 contraseña

nuevo usuario



Noticia

INMIGRACIÓN. SAVE THE CHILDREN DENUNCIA QUE LA DIRECTIVA DE RETORNO NO GARANTIZA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES

SERVIMEDIA

MADRID, 18-JUN-2008

La ONG Save the Children denunció hoy que la directiva de retorno de los inmigrantes irregulares que ha aprobado el Parlamento Europeo "no reúne las garantías necesarias para la protección de los menores extranjeros no acompañados".

En una nota de prensa, esta organización expresa su preocupación por esta directiva y considera que el Estado español debe garantizar que los derechos de los menores extranjeros no acompañados no se vean a reducidos.

En este sentido, Save the Children pide al Ejecutivo español que respete siempre los derechos que la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el sistema español de protección de menores les reconocen.

La ONG critica esta directiva porque antepone la condición de migrante del menor a la de niño, por lo que los Estados relegan a un segundo lugar su obligación de protegerles.

Además el retorno de los menores no acompañados no debe considerarse como un objetivo, sino como una medida que sólo se debe llevar a cabo cuando sea la mejor solución para cada menor.

En caso del retorno del menor a su país de origen, Save the Children considera que, como requisito imprescindible, se debe exigir la absoluta seguridad de que la situación en origen es la adecuada para el retorno, ya que estamos ante niños y niñas que pueden sufrir represalias, maltrato, abusos, riesgo de caer en redes de explotación sexual o laboral, etc. Y ello requiere inevitablemente un análisis individual de cada caso.

Finalmente, la ONG lamenta que la citada directiva no contempla asistencia letrada para los menores no acompañados, garantía necesaria que ha sido reconocida en diversas sentencias judiciales de nuestro país y ha sido recomendado por instituciones como el Defensor del Pueblo Español o el Consejo General de la Abogacía Española en los procedimientos de retorno de los menores.

[Volver al índice](#)

[Enviar a un amigo](#)

[Imprimir](#)

2008 - Discapnet, El portal de la discapacidad
 Fundación ONCE - Fondo Europeo de Desarrollo Regional - Fondo Social Europeo
 Desarrollado por [Technosite](#)



Fundación ONCE

Portada > Actualidad > Noticias

Noticias

12 de Mayo de 2008

La sociedad desdramatiza el acudir a un abogado

>"El último barómetro externo del Consejo General de la Abogacía arroja un resultado positivo para la profesión".

>"Ya no se busca un abogado ante un pleito o un grave problema, sino también para actividad de asesoría".

>"En la elección del letrado pesa definitivamente la experiencia de familiares o conocidos".

Es la segunda ocasión en la que la abogacía pone sobre el papel lo que la sociedad opina de ella. El primer barómetro de la profesión se elaboró en 2002 y el segundo, presentado el miércoles 7 de mayo, confirma en líneas generales que la imagen ha ido mejorando y la idea de los "picapleitos" pertenece ya al pasado.

Legal Today

El acudir a un abogado para un asunto se ha desdramatizado. En los últimos 30 años el porcentaje de clientes ha pasado del 23 al 54 por ciento de la ciudadanía. También se ha "democratizado": según la encuesta dada a conocer ayer desde el Consejo General de la Abogacía, desde 2002 ha aumentado un 34 por ciento entre las personas de clase alta o media alta y un 36 por ciento entre las de clase baja o media baja.

El esfuerzo del profesional se valora y es visto como alguien que vela por el interés del cliente. El concepto que más valora el ciudadano respecto a su relación con el abogado es la atención y el trato recibido (7,9); su interés y dedicación (7,1); el resultado conseguido (6,9), y, por último, los honorarios cobrados (6,5).

El boca a boca y no la fama es fundamental a la hora de elegir abogado. De hecho, el 78% de los entrevistados desconfía de los profesionales que por un motivo u otro gozan de reconocimiento social en la ciudad, y acuden a este o aquel letrado que ayudó o trabajó bien para un conocido. Se ha perdido la fascinación y se ha ganado en honradez y eficiencia personal. En suma, la inmensa mayoría de quienes acudieron por primera vez a un bufete basó su decisión en la recomendación de familiares o amigos. Los abogados opinan que este método de elección refleja que la relación con ellos se basa en la confianza y no como una simple compra de servicios profesionales.

Se mantiene el llamativo grado de satisfacción con los servicios de los abogados que detectaron ya los dos Barómetros anteriores entre quienes dicen haberlos solicitado. La atención y el trato recibido sigue siendo el factor mejor valorado, con una espectacular puntuación media de 8.3.

Resulta especialmente llamativo el aumento a lo largo de los últimos treinta años de la proporción de




población que dice haber utilizado los servicios de un abogado el 23% en 1978, el 38% en 2002, el 53% en 2005 y el 54% ahora. En el año 2002, por primera vez desde que existen datos al respecto, los españoles que dicen haber acudido alguna vez al despacho de un abogado para consultar algún problema de tipo jurídico pasan a constituir una mayoría absoluta, siendo así que hace tres decenios la situación era radicalmente distinta: entonces, tan sólo un 23% había utilizado alguna vez los servicios de un abogado. A esto también ayuda que el grado de contacto y familiaridad de la población española con el sistema jurídico -en un sentido amplio de la expresión- se ha incrementado de forma apreciable en los últimos años. En el breve lapso de tiempo (seis años: de diciembre de 2002 a marzo de 2008) transcurrido desde el primer Barómetro Externo del CGAE hasta el actual, ha aumentado significativamente la proporción de españoles que dice haber acudido alguna vez a una comisaría o que ha tenido algún tipo de contacto con la Justicia o que ha acudido a un notario.

La mayoría de la población sigue pensando (si bien en alguna ligera menor medida que hace tres años) que el apoyo que el Estado aporta a este esfuerzo por garantizar de forma generalizada la asistencia letrada sigue siendo insuficiente: uno de cada dos españoles (53%) consideran que los medios que actualmente destina el Estado para garantizar el derecho a la defensa jurídica gratuita de todos los ciudadanos debería incrementarse.

Al mismo tiempo, un 75% de la ciudadanía sabe responder, de forma razonablemente correcta, qué es la Asistencia Jurídica Gratuita, lo que indica hasta qué punto es éste un tema que concita la atención. Resulta al respecto revelador que no existan prácticamente diferencias en las respuestas dadas por quienes han sido usuarios de los servicios de un abogado y por quienes no lo han sido. Este alto grado de conocimiento de este sistema de ayuda jurídica no resulta sorprendente si se tiene en cuenta que un llamativo 13% de los españoles declara, en esta oleada del Barómetro, que ha utilizado personalmente alguna vez la asistencia jurídica gratuita, o que sabe de algún familiar o amigo cercano que lo ha hecho. Este porcentaje equivale a casi cuatro millones y medio de personas mayores de 18 años. Según datos del primer Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita CGAE-La Ley, cabe estimar entre 1.000.000 y 1.100.000 el número de personas que en 2006 recibieron prestaciones de justicia gratuita, de una u otra naturaleza. Es decir, el grado de conocimiento directo por la ciudadanía del servicio de justicia gratuita sería algo más de cuatro veces superior a su grado efectivo de uso.

¿Quiere conocer el informe completo externo? Pinche [aquí](#)

Vote: Resultado:  18 votos

Sin comentarios

I LOVE YOU

[Home](#) [Noticias](#) [Legislación](#) [Jurisprudencia](#) [Articulos](#) [Foro](#) [Revistas](#) [Bases de Datos](#)

≡ NOTICIAS

Miércoles 18 de Junio 2008 16:37:40

Google

Búsqueda

≡ Nuevas Tecnologías. Así es el abogado de hoy.

18-06-2008 @ 15:00:00



El 98% considera muy importante el uso de las nuevas tecnologías.

Según los datos extraídos del Tercer Barómetro de la Abogacía, elaborado por el Consejo General de la Abogacía, el 98% de los abogados considera muy importante el uso de las nuevas tecnologías. Así, RedAbogacía, la Infraestructura Tecnológica del CGAE, ha obtenido el perfil sociológico del abogado digital que, tal y como se extrae de este barómetro, se caracteriza por el uso habitual del correo electrónico, la telefonía móvil e Internet con conexión de banda ancha.

Así, el 76% de los colegiados cree que su Colegio Profesional ha dedicado los recursos suficientes a su modernización. Pese a todo, el 97% de los profesionales entrevistados considera necesario que la Abogacía siga invirtiendo en nuevos servicios basados en las últimas tecnologías.

Por otro lado, pese a que los profesionales tienen que adaptarse a los nuevos hábitos de trabajo que trae consigo la digitalización de la información y la firma electrónica, las cifras obtenidas en la encuesta no apuntan diferencias de relevancia estadística entre los veteranos y los más jóvenes de la profesión, aunque sí existe un ligero descenso en el uso de las nuevas tecnologías entre los profesionales con más de veinte años de ejercicio.

El perfil del abogado tradicional ha cambiado. El profesional actual se muestra como un usuario habitual de las nuevas tecnologías que, en el 95% de los casos, utiliza Internet de banda ancha en su trabajo diario.

Por otro lado, un 46% de letrados españoles comienza a emplear aplicaciones de Gestión de Despachos mientras que estos profesionales sí se muestran más confiados en la utilización de Bases de Datos de Jurisprudencia y Legislación en formato online, que manejan un 82%.

s.c.

E&J noticias al día.

Calendario

junio		2008				
L	M	M	J	V	S	D
2	3	4	5	6		
9	10	11	12	13		
16	17	18				

Menu

- Opiniones
- Foro Jurídico
- Clasificados
- Links Jurídicos
- Fusiones, asociaciones, divorcios y despachos
- News Despachos

Servicios

- NEWS Legislación DIA
- NEWS Legislación MES
- Base de Datos Legislación
- Convenios Colectivos
- Ayudas y Subvenciones
- Avance Jurisprudencia

LaVoz de Asturias

[pulsar para imprimir](#)

Portada > Oviedo
19/06/2008

Se cumplen los derechos humanos en Asturias?

19/06/2008

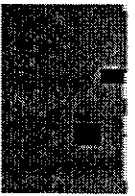
El Colegio de Abogados de Oviedo acoge una charla sobre la situación de los derechos humanos en la región a las 19:30 horas en el salón de actos de la institución. La conferencia se organiza en torno a los actos de la Semana de los Derechos Humanos.

LaVoz de Asturias

www.lavozdeasturias.es



Caravana de los Derechos Humanos. Muestra itinerante que tiene como objetivo acercar a los ciudadanos la situación de los derechos humanos en España y en el mundo. Además, del 9 al 11 actividades paralelas a lo largo de todo el día. Organizada por el Colegio de Abogados de Álava y el Consejo General de la Abogacía Española. Hasta el 11 de junio. HOY, DE 10.00 A 13.00. DE LUNES A VIERNES, DE 10.00 A 14.00 Y DE 16.00 A 20.00. EN LA PLAZA DE LA CATEDRAL NUEVA. VITORIA.

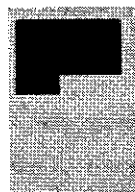


Exposiciones

Caravana de los Derechos Humanos. Muestra itinerante que tiene como objetivo acercar a los ciudadanos la situación de los derechos humanos en España y en el mundo. Además, actividades paralelas a lo largo de todo el día. Organizada por el Colegio de

Abogados de Álava y el Consejo General de la Abogacía Española. Hasta el 11 de junio.

DE LUNES A VIERNES, DE 10.00 A 14.00 Y DE 16.00 A 20.00. EN LA PLAZA DE LA CATEDRAL NUEVA. VITORIA.



JUSTICIA ■ EL COLAPSO AFECTA A TODOS LOS TRIBUNALES

Millón y medio de sentencias pendientes de ejecutar

La administración de justicia tiene pendientes de ejecutar más de un millón y medio de sentencias, según datos oficiales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). La cifra de 270.000 fallos pendientes en el orden penal conocida el martes es sólo la punta del iceberg del colapso.

POR ALFONSO TORRES

Donde la situación alcanza tintes dramáticos es en la jurisdicción civil, la que dirime las disputas entre particulares por hechos no delictivos, como los conflictos mercantiles o la aplicación de la legislación de familia en toda su extensión: pareja, menores y herencias... Los juzgados civiles de primera instancia acumulaban el 31 de diciembre un millón de sentencias sin ejecutar.

A esa cifra hay que sumar casi 40.000 resoluciones más sin materializar en juzgados civiles especializados en asuntos de familia, menores, mercantiles, y de violencia de género.

La segundo gran cúmulo de sentencias sin ejecutar se registra en

el orden penal, el que se encarga de enjuiciar los delitos, que acumula 403.591 fallos sin resolver.

En los órdenes contencioso-administrativo y social, el atasco no es menor pero sí menos llamativo gracias a que el número de sentencias que dictan cada año este tipo de tribunales —entre 15.000 y 50.000— es bastante más bajo. La jurisdicción contenciosa administrativa, que resuelve los litigios entre los particulares y los diferentes poderes públicos (estatales, autonómicos o municipales), acumula 15.923 sentencias sin resolver y el orden social, el árbitro de las relaciones laborales, tiene pendientes 42.928 fallos.

Matices

Javier Martínez Lázaro, vocal de sector progresista, pidió ayer al Consejo General del Poder Judicial que matice los datos referentes a las sentencias pendientes de ejecución, porque considera que se está creando una alarma social injustificada. No niega la existencia de un grave problema, «que requiere de una ampliación de plantillas y de una mejora de los procedimientos de gestión», pero

aclara que una sentencia «pendiente de ejecución» no es sinónimo de una sentencia «sin ejecutar».

Indicó que la mayor parte de estas sentencias ya se encuentran en trámite de ejecución, incluso incluido el cumplimiento de la pena, pero no se tienen por ejecutadas mientras queden pendientes por abenar multas o indemnizaciones o termine de cumplirse la orden de alejamiento o el periodo de retirada del carné de conducir, por ejemplo.

El segundo matiz es que, gracias a los planes de refuerzo en los juzgados penales, en los últimos dos años el número de ejecutorias pendientes se ha reducido en más de 70.000 en cada ejercicio.



Imagen de archivo de los Juzgados de Reus, que acusaron especialmente el colapso con la marcha de funcionarios en 2006. FOTOPRÁXIS

Al mismo tiempo que se conoce el volumen total de sentencias sin ejecutar en España, el Consejo General de la Abogacía Española reveló otro dato preocupante: empeora la opinión de los letrados sobre la situación de la justicia. El 71 por ciento de los abogados españoles, un termómetro fiable por

su diario y privilegiado contacto con los tribunales, considera que la justicia funciona mal e muy mala. Esta respuesta rotunda incrementa el malestar detectado por el mismo barómetro profesional hace tres años, cuando sólo el 65 por ciento de los letrados defendió una valoración tan negativa.